

16 febrero 2022

EN LEGANÉS NO SE SABE QUÉ SON LA CUENTAS BÁSICAS DE PAGO

Desde el año 2017 en la Unión Europea existe un producto financiero que los bancos ocultan: La Cuenta Básica de Pago.

En el año 2017 la Unión Europea creó la llamada “cuenta básica” con el objetivo de evitar la exclusión financiera y facilitar a todas las personas residentes en territorio comunitario una cuenta corriente, aunque no tuviesen apenas dinero o carecieran de domicilio fijo.

Además, en el año 2019 el Real Decreto 164/2019, de 22 de marzo, establece un régimen gratuito de cuentas de pago básicas en beneficio de personas en situación de vulnerabilidad o con riesgo de exclusión financiera.

Sin embargo, en España, casi nadie conoce la existencia de esta cuenta básica, pues los bancos nunca informan de este producto, aunque, el Real Decreto citado establece claramente la obligación de estas entidades de informar sobre las mismas a sus clientes. Pero estas entidades bancarias, sí que se esfuerzan mucho cuando quieren vender otros productos, no tan necesarios ni tan legales, como por ejemplo, aquello de las preferentes.

Las cuentas básicas de pago básicas no solo sirven para depositar dinero, sino que deben ofrecer como mínimo la posibilidad de domiciliar recibos, realizar transferencias, y disponer al menos de una tarjeta de débito para extraer dinero en cajeros y realizar pagos en comercios dentro de la Unión, todo ello con una comisión máxima de tres euros mensuales, e incluso sin comisiones, si existen condiciones de vulnerabilidad en el cliente.

Estas condiciones las convierte en un producto que, realmente, podría ser el que más interesara a la mayoría de la población, pues la mayoría de las personas, sólo utilizamos esos servicios de los bancos y, sobre todo, sólo utilizamos estos servicios, porque son realmente obligatorios. Ya nadie puede vivir en esta sociedad, si no tiene, como mínimo, una cuenta bancaria de estas características.

Si las entidades deben dar a conocer gratuitamente en todos sus establecimientos abiertos al público, ¿por qué no lo hacen? ¿No será porque si nos enteramos tendrían que dejar de cobrarnos comisiones por servicios y productos que no utilizamos?

En Podemos Leganés consideramos que es un derecho de nuestros vecinos y vecinas el acceso a este producto financiero y exigimos a las entidades Bancarias de nuestro municipio a que cumplan con la legislación y supriman el cobro de comisiones de mantenimiento a personas vulnerables; que den información de la Cuenta Básica a quienes pueden favorecerse de ella; que no cobren comisiones por la atención con presencia física en ventanilla; que se ofrezcan servicios de calidad especializados para atender las diferentes necesidades y poder así dar respuesta a cada usuaria y usuario. En definitiva, que cumplan la Ley.